

**Entrevista con el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, sobre la apertura del Centro Urbano de Retención Vial por Alcohometría (CURVA). Guadalajara, Jalisco, 15 de noviembre de 2013.**

Pregunta: ¿Le da el visto bueno al proyecto, no ve nada que quizás no haya contemplado la autoridad?

Respuesta: La CEDHJ por ningún motivo está ni estará en contra de esta ley, que tiene una esencia muy noble, un objetivo que busca en todo momento salvar las vidas. La vida es el principal derecho humano que se debe proteger, respetar, garantizar, por parte del Estado. Al buscar entonces esta ley ese principal objetivo, tenemos que concretarnos como CEDHJ a que no sea motivo para desvirtuar su esencia y que genere abusos, excesos, o bien, ilegalidades.

Las autoridades están facultadas únicamente a hacer lo que la ley establece, no pueden hacer más que eso, y aquí están de por medio, independientemente de las leyes que de forma directa fueron creadas o establecidas para operar este programa, vienen otras leyes que no se pueden pasar por alto, hay otras disposiciones contempladas en tratados internacionales en materia de derechos humanos y también la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

Pregunta: ¿Qué no se debe pasar por alto?

Respuesta: Hay, por ejemplo, situaciones especiales, como el caso de las personas que forman parte de grupos vulnerables y que se encuentren involucrados en conducir bajo el alcohol; por ejemplo, menores de edad, hay que ver condiciones especiales como adultos mayores, personas con discapacidad, personas indígenas, personas extranjeras, mujeres. En todos esos sentidos, todo lo que se pueda considerar como grupo vulnerable tiene que darse una atención especializada, la ley establece medidas compensatorias, positivas, que no pueden pasarse por alto y por tanto, la autoridad que va a implementar y a ejecutar este programa tiene que estar preparada a crear estructuras, mecanismos, para que por omisión no se pueda dar una eventual violación a sus derechos humanos.

Pregunta: ¿Hoy el “torito” protege o sí pensó en esos grupos vulnerables?

Respuesta: Es un programa que apenas hoy se ha inaugurado. Tenemos que tener el criterio y la sensibilidad para considerar que hay aspectos que se tienen que observar por parte de la CEDHJ, por ejemplo, sin duda tenemos la necesidad de hacer un recorrido por las instalaciones, revisar cuál está haciendo su funcionamiento, qué observaciones en su momento son pertinentes y oportunas realizarle a la autoridad a efecto de fortalecer su actuar, a efecto de que la sociedad no se vea violentada en ninguno de sus derechos, de tal forma que tenemos que empezar a evaluarlo y en su momento poder hacer las consideraciones pertinentes.

La dignidad debe ser respetada a favor de toda persona y, desde luego, la intimidad. Cuestiones que tienen salvaguardarse, por el momento no podría tener una postura al respecto porque no conocemos y a la CEDHJ no nos gusta hablar con comentarios basados en comentarios ni en rumores, sino que hay que constatarlo físicamente.

Todos los aspectos que puedan generar cualquier tipo de cuestionamiento, que tengan que ver con el actuar administrativo de las autoridades, es en lo que la CEDHJ se va a enfocar.

Pregunta: El hecho de que hayan previsto una celda para gente que para ellos quizás es peligrosa, o en su caso, que se pudiera sentir agredida, como homosexuales, ¿eso no es discriminación y violatorio a los derechos humanos de esas personas?

Respuesta: Son de los puntos que ya han empezado a generar cuestionamiento. Es parte de lo que tenemos que evaluar y quiero hacerlo de forma objetiva, sin anticipar ni juzgar al respecto. Por otra parte, el buscar la seguridad ante personas que pudieran resultar con conductas violentas, por su propia personalidad, por su perfil, es algo que se tiene que prever entonces, si la autoridad ya está buscando anticiparse ante esa serie de situaciones, toda normatividad vigente y que tiene competencia y aplicación para el caso de las personas que se encuentran privadas de su libertad o reclusas, establece que debe haber una clasificación respecto al perfil de las personas, sobre todo a las que representan un grado de peligrosidad.

Pregunta: Por eso, entonces digamos que esa parte está bien, segregar a la gente peligrosa o que pudiera generar algún desmán ahí.

Respuesta: Considero que si la autoridad ya está abocada en buscar cómo evitar cualquier tipo de riesgo por las conductas violentas que representen las personas que puedan estar en esas condiciones, máxime si están bajo los efectos del alcohol, hay que entender que la personalidad puede cambiar y en ese sentido es válido que las autoridades ya se estén preocupando y ocupando en cómo resolver y evitar cualquier tipo de abuso o de exceso.

Pregunta: Esa parte de la peligrosidad o que para ellos puede generar un riesgo, por ejemplo, la celda que apartaron para gente homosexual, ¿qué va a pasar con ellos, ahí no hay violación de derechos?

Respuesta: Esa parte yo me reservo. Vamos a hacer una evaluación, vamos a valorarlo, vamos a revisar las condiciones físicas y sobre todo, ver cómo se está operando este programa para en su momento, si es necesario, pertinente y procedente, le haremos las observaciones y consideraciones correspondientes a la autoridad competente.

Hemos estado en diálogo permanente, el secretario de Vialidad aceptó que la Comisión, a través del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos, le imparta cursos permanentes a todo el personal operativo a efecto de que conozca, sobre todo en el tema que ya comentábamos de los grupos vulnerables, plenamente sus derechos para que puedan ser respetados, garantizados y sobre todo, protegidos.

Pregunta: ¿En algún tiempo emitirán algún informe o reporte de lo que han visto?

Respuesta: Esto es más que nada un asunto interno, que no se puede evaluar en un corto plazo; es un asunto del que estaremos muy atentos a hacer los señalamientos, las observaciones que consideremos necesarias con el fin de fortalecer el actuar de las instituciones. Aquí hay de por medio derechos de grupos vulnerables que se tienen que proteger, que se tienen que garantizar, de menores de edad, de adultos mayores, de personas con discapacidad, de mujeres, de indígenas, de personas extranjeras.

Entonces, las leyes disponen acciones positivas o compensatorias en favor de todos estos grupos, lo cual tiene que observarse. Hemos ya dialogado el secretario de Movilidad y un servidor, y por lo menos verbalmente hemos acordado que la CEDHJ estará participando de inicio en un programa intensivo de capacitación permanente hacia todas las personas que realizan estos operativos, para que no se pasen por alto todos estos derechos de la sociedad y de los grupos vulnerables que con un énfasis deben ser atendidos.

Pregunta: ¿Se esperan quejas con motivo de los operativos?

Respuesta: Desde luego, son acciones que siempre generan algún tipo de resistencias, de objeciones. Debemos también ser respetuosos de esas inconformidades; no dudo que también este tema, incluso la ley pudiera ser objetada, ante el Poder Judicial de la Federación y a final de cuentas le correspondería evaluar si en determinado momento tienen algún conflicto con la Constitución o con los tratados internacionales. No es a la CEDHJ a la que le puede corresponder. Sí es natural que vayan a existir quejas y debemos atenderlas, debemos recibirlas, vamos a estar atentos dentro del área de Guardia de la Comisión para atender cualquier solicitud, cualquier intervención que de nuestra parte se requiera. Vamos a estar vigilantes de la implementación de una ley que en esencia tiene un fin muy noble, que es salvar vidas, no vaya a ser motivo de abusos, de excesos o de ilegalidades. Vamos a estar muy atentos y vigilantes de que los derechos de grupos vulnerables como menores de edad, adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, personas extranjeras, mujeres, como grupos vulnerables sean respetados en todo momento y protegidos en cuanto a su dignidad, su integridad y eso es parte importantísima. Hemos hablado el secretario de Movilidad y un servidor de la necesidad de que la CEDHJ esté capacitando a través de su Instituto de Investigación y Capacitación, estemos capacitando permanentemente, sobre todo en este tipo de acciones, que tienen que ver con los grupos vulnerables.

Pregunta: ¿De discapacitados qué deberían agregar o qué les faltó?

Respuesta: Pues es algo que al no haberse observado todavía de parte nuestra, no podría anticiparlo pero...

Pregunta: A lo que voy es que, finalmente, la autoridad de Movilidad no ha hablado nada de discapacitados es decir, de entrada no lo consideraron.

Respuesta: La misma Ley Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad, que es otra ley que no se puede pasar por alto, establece que debe de tener la accesibilidad, las rampas de acceso, traductores, sobre todo para las personas que tienen una discapacidad en el lenguaje, con lenguas de señas para que sea salvaguardado su derecho de audiencia y defensa, de comunicarse con sus familiares, de todos los demás derechos que estén plenamente garantizados.

Pregunta: ¿Ahorita que fue vio rampas?

Respuesta: No entramos al establecimiento correspondiente.

Pregunta: No, pero a lo que es la CURVA, ahí donde fue el acto inaugural.

Respuesta: En el lugar que se celebró es la explanada y hay una rampa de acceso al inicio del edificio central, pero fue todo lo que vimos el día de hoy. Quise también ser respetuoso de los tiempos y lo que vamos a hacer de forma inmediata, la próxima semana o este mismo fin de semana, estaremos haciendo una visita a los establecimientos y por qué no, aunque no es nuestra responsabilidad estar presente en los operativos porque no nos corresponde vigilar el actuar de la sociedad que pueda consumir alcohol y conducir bajo los efectos del alcohol, no es nuestra responsabilidad...

Pregunta: ¿Qué revisarán del operativo?

Respuesta: Nosotros revisaremos el actuar de los servidores públicos, que no haya excesos, abusos e ilegalidades. No tendremos la oportunidad por cuestiones de, primero, de personal, nosotros tenemos para cubrir las guardias, que es para días festivos, fines de semana o bien, por las noches, únicamente dos abogados que están de forma permanente en este edificio central, porque tienen que atender cualquier tipo de emergencia, de queja que se presente, no nada más de estos operativos, sino por cualquier actuar de las autoridades. De tal forma que nosotros lo vamos a hacer de forma aleatoria, una vez que conozcamos el rol de estos operativos, vamos a ir de forma sorpresiva y haremos algunas visitas porque no tenemos esa capacidad de poder cubrir todas las guardias. Además, cada autoridad debe hacerse responsable de sus actos.

Pregunta: Por último, estos videos que les van a estar presentando, según eso para concientizarlos, ¿cómo los ve usted? Finalmente es como decirle a la gente, mira lo que puedes ocasionar si conduces bajo el influjo del alcohol, etcétera ¿no es mucha agresión, tortura psicológica, no sé, cómo ve esa parte de los videos?

Respuesta: Tenemos que ser cuidadosos. A nosotros nos corresponde hacer los señalamientos a las autoridades, a los servidores públicos de que no se exponga, que no se exhiba a la persona, que no se exhiba la dignidad. La ley no faculta a exhibir a nadie, la ley faculta a detener a multar, a sancionar, a la persona que vaya bajo los efectos del alcohol a ciertos grados establecidos y bajo los parámetros establecidos por la ley, pero no faculta a exhibir a la persona. Creo que es una parte muy importante que se tiene que cuidar, la dignidad humana. Porque conducir bajo los efectos del alcohol no tiene por qué sufrirse una afectación más a la honra, al proyecto de vida, a la dignidad de estas personas que pudieran haber incurrido...

Pregunta: ¿En qué momento la autoridad podría incurrir en eso, en exhibirlos, desde el momento en que les practica la alcoholimetría?

Respuesta: No, el examen de la alcoholimetría es parte de las facultades que...

Pregunta: Pero entonces, para no caer en imprecisiones, al exhibirlos en qué momento sería... digo, cuándo vamos a grabar a la persona, cuando le están haciendo el examen, ¿no?

Respuesta: Yo estoy consciente que ustedes, como medio de comunicación, tienen que estar muy al pendiente en generar la noticia porque sé que también el espíritu de ustedes es un espíritu muy noble de generar conciencia en la sociedad, de generar cultura, pero sí creo que a todos nos corresponde ese sentido de responsabilidad, máxime cuando son

menores de edad. Hay un interés superior de la niñez que no puede por ningún motivo exponerse a la exhibición pública, por ninguno de los aspectos, a la difusión en medios o redes de comunicación y la autoridad debe ser muy cuidadosa, muy celosa de ese tipo de situaciones, sobre todo, ese tipo de difusión.

Pregunta: ¿A quién le correspondería estar checando esa parte?

Respuesta: A la autoridad competente, a la Secretaría de Movilidad, a las instancias de seguridad que van a estar involucradas de forma directa en operar este programa. Es parte de una responsabilidad que se tiene que garantizar.

-o0o-